



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 120.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS CURSOS DEL LABORATORIO DE IDIOMAS, AÑO ACADÉMICO 2024, DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR Y SE DESIGNAN A LOS CATEDRÁTICOS

Asunción, 21 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 30/2024 del 15 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el inicio de los cursos del Laboratorio de Idiomas, año académico 2024 y la designación de los catedráticos que impartirán las clases; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Ley N° 6935/2022 establece que la Academia Diplomática y Consular impartirá la enseñanza especializada de idiomas destinada a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La necesidad de designar a los catedráticos que impartirán las clases de los cursos de idiomas, correspondientes al año académico 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la continuación de los cursos del Laboratorio de Idiomas correspondientes al año académico 2024.

Art. 2° Aprobar los cursos que serán desarrollados en el año académico 2024, conforme a la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:

Área idiomática

Inglés – Nivel Principiante e Intermedio
Inglés – Niveles Intermedio Superior y Avanzado
Alemán – Nivel Principiante e Intermedio
Francés – Nivel Principiante e Intermedio
Italiano – Nivel Principiante e Intermedio

Art. 3° Designar en carácter de titulares a los siguientes profesores:

Inglés – Niveles Principiante e Intermedio
Licenciado **Carlos Manuel Carvalho Gorostiaga**

Inglés – Niveles Intermedio Superior y Avanzado
Máster **Leonardo Sandoval Valenzuela**

Alemán – Niveles Principiante e Intermedio
Licenciada **María Liz Verte Causarano**

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 120.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS CURSOS DEL LABORATORIO DE IDIOMAS, AÑO ACADÉMICO 2024, DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR Y SE DESIGNAN A LOS CATEDRÁTICOS

-2-

Francés – Niveles Principiante e Intermedio
Licenciada **Adriana Gabriela Verlicchi de Schenk**

Italiano – Niveles Principiante e Intermedio
Licenciada **María Selva Cabral**

- Art. 4°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local o el mecanismo donde se desarrollarán las clases, y coordinará con los catedráticos del Laboratorio de idiomas la aplicación de la metodología de clases.
- Art. 6°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases, y de las actividades académicas atinentes al curso de idiomas.
- Art. 7°** Autorizar el pago correspondiente a los catedráticos mencionados en el artículo 3° de la presente resolución.
- Art. 8°** Imputar la erogación autorizada en el Rubro 148 - Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 9°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____